OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1217

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2020, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, por la que se procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2020-2021.

La Orden de 27 de abril de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, convoca la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2016-2017.

El Capítulo III de la misma establece los requisitos y el procedimiento para la determinación de las unidades a concertar por curso escolar.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 de dicha Orden,

RESUELVO:

Proceder a hacer pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2020-2021, plazo que se extenderá desde el 1 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020, ambos inclusive.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 2020.

La Viceconsejera de Administración y Servicios,
OLATZ GARAMENDI LANDA.